



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 95/2006
NUEVA TOLTÉN, 10 FEB. 2006

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 15 de fecha 10 de Enero de 2005 que aprueba contrato por arriendo de dependencias entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Sra. Delia Leal Vargas.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 921 de fecha 12 de Diciembre de 2005, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2006.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **REAJUSTESE** el valor del contrato de arriendo en la tasa del 3.9% valor del IPC, sobre el valor del canon mensual que es de 77.600.- setenta y siete mil seiscientos pesos), incrementándose a la suma mensual de \$ 80.626.- (ochenta mil seiscientos veintiséis pesos) por el periodo Enero – Diciembre de 2006, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que genera este decreto al ítem 22 17 010 "Arriendo de Inmuebles".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LIZANDRO VILLARROEL GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGF/LVG/svu.-
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Control
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE